


<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS</b>					
<b>Tipo</b>	Documento	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>FECHA</b>	

## POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”

De conformidad con la Ley 1581 de 2012, “**Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales**”, el Decreto 1377 de 2013 “**Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012**” y demás normatividad con referencia al tratamiento de datos, la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** identificada con el NIT. 806.012.118-6, con domicilio en el barrio Zaragocilla, Av. del Consulado No. 49-26 en la ciudad de Cartagena de Indias, con el teléfono de contacto 675 5888, y los celulares 318 712 0674 – 316 271 9790; expone su política de tratamiento de datos personales como responsables y encargados del manejo de dicha información, en la cual se expone de manera sucinta el alcance y finalidad del uso de los datos personales por parte de **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**, en caso de que el Titular otorgue su autorización expresa, previa e informada.


La presente Política de Tratamiento de Datos (En adelante **PTD**) se pone en conocimiento de sus principales grupos de interés (beneficiarios, empleados, donantes, aliados, proveedores y aliados) de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**, de sus empleados, proveedores y demás personas que suministren información personal a esta entidad con el fin de dar efectivo cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección y el adecuado tratamiento de la información que administra de terceros.

De esta forma, se garantiza el derecho fundamental del habeas data en especial respecto de los derechos otorgados a los ciudadanos mediante la Ley 1581 de 2012 en lo referente a conocer la legalidad en la recopilación de sus datos, actualizar, rectificar, emitir una autorización expresa, las condiciones de privacidad y seguridad en que será tratado su dato personal, su buen manejo, y en especial las condiciones relacionadas con la recolección, uso, almacenamiento, circulación, accesos, presentación de quejas o solicitudes relacionadas con sus datos y demás actividades involucradas para tales efectos.

En consecuencia, si para el momento de su solicitud, no existe obligación contractual o legal alguna para que su información permanezca en los archivos de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**. Usted cuenta con facultades que le permiten, entre otras cosas, consultar, actualizar y solicitar que eliminemos su información de nuestra base de datos.

### I. GENERALIDADES

**ARTÍCULO 1. -MARCO JURÍDICO-**. La presente **PTD** se ha elaborado de acuerdo a lo estipulado en los artículos 15 y 20 de la constitución política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que tienen que ver con la protección del tratamiento de los datos personales.

<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS</b>					
<b>Tipo</b>	Documento	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>FECHA</b>	

**ARTÍCULO 2. -APLICACIÓN.-** La presente **PTD** se hará aplicable única y exclusivamente al tratamiento de los datos de carácter personal que posea la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** y de los que recolecte posteriormente en cumplimiento de las exigencias legales que disponga la ley para la obtención de datos personales de terceros.

**ARTÍCULO 3. -PERMANENCIA.-** Las políticas y procedimientos consignadas en esta **PTD** aplican a las bases de datos que posee y poseerá la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** conforme a lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1377 de 2013 Art. 11 en cuanto a la permanencia de los datos, la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** conservara indefinidamente los registros de todos sus grupos de interes con el fin de mantener contacto con los mismos; no obstante lo anterior, se eliminarán los datos de la base de datos a petición del titular para lo cual se han designado los canales de atención respectivos.

**ARTÍCULO 4. -OBJETO.-** El objeto de la creación de esta **PTD** es dar entero cumplimiento a lo preceptuado en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que hace referencia a la adopción de un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar la adecuada atención de reclamos y el adecuado tratamiento de la información.

**ARTÍCULO 5. -DEFINICIONES.-** Para efectos de una entera comprensión de esta **PTD** a continuación se presentan las definiciones incluidas en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, las cuales son de primordial relevancia:

- a. **Autorización:** Es la manifestación expresa de su parte, consintiendo que la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** trate sus datos, de acuerdo con los principios y finalidades descritas en esta **PTD**.
- b. **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de la información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. **Titular del dato:** Es quien autoriza a tratar sus datos. Es decir, cualquier beneficiario, simpatizante, proveedor, empleado directo o indirecto y cualquier tercero que haga entrega de sus datos a la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**.
- d. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones que la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** haga con sus datos. El tratamiento puede abarcar desde la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia o supresión de sus datos teniendo en cuenta las finalidades de cada una de las bases de datos que reposan en la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**.
- e. **Base de Datos:** Conjunto organizado de los datos personales objeto de tratamiento. Esta acepción también aplica para nuestros archivos tanto físicos como electrónicos.

# POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS



<b>Tipo</b>	Documento	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>FECHA</b>	06/11/16
-------------	-----------	----------------	----	--------------	----------

- f. **Dato Personal:** Cualquier información que lo identifique o que, en conjunto, pueda hacer que lo identifiquen. Los datos se clasifican en públicos, privados y semiprivados, y sensibles.
- g. **Dato Personal Público:** Son todos aquellos que conciernen a un interés general, y que por regla general están contenidos en documentos públicos, registros públicos, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. Sus datos públicos pueden ser, entre otros, su nombre, identificación, estado civil, profesión u oficio.
- h. **Dato Personal Privado:** Es la información que sólo le concierne a usted como Titular, y que tiene una naturaleza íntima y reservada. Sus datos privados son, entre otros, la dirección y teléfono de su domicilio, información extraída con ocasión de la inspección de su domicilio, afecciones a la salud, orientación sexual, entre otros.
- i. **Dato Personal Semiprivado:** Son los datos privados, que en ciertas situaciones podrían ser de interés para un determinado grupo de personas. Es semiprivada, entre otras, la información referente al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones financieras.
- j. **Dato Personal Sensible:** Informaciones que afectan la intimidad y cuyo uso indebido podría generar discriminación, tales como aquellas que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, fotografías, ADN, entre otros).
- k. **Datos Especiales:** Hacen referencia al tratamiento de la información de niños, niñas y adolescentes, y el tratamiento de datos sensibles.
- l. **Responsable del Tratamiento:** Persona que decide sobre, entre otras, la recolección y finalidades del tratamiento. La **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** es responsable de la información que reposa en sus bases de datos, en especial, de los datos de sus principales grupos de interés.
- m. **Encargado del Tratamiento:** Persona que realiza el tratamiento de los datos por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- n. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional), y que tiene por objeto su tratamiento por parte del encargado, por cuenta o en nombre del responsable.
- o. **Transferencia:** Envío de datos personales que realiza el responsable o el encargado desde Colombia a un responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia internacional).


**ARTÍCULO 6. -PRINCIPIOS-** Los principios que a continuación se mencionan son los parámetros básicos a seguir y serán respetados en su totalidad por la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** frente a los procesos de tratamiento de bases de datos, puntualmente frente al almacenamiento, uso y tratamiento de los mismos.

# POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS



<b>Tipo</b>	Documento	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>FECHA</b>	06/11/16
-------------	-----------	----------------	----	--------------	----------

- a. **Principio de Colaboración con la Autoridad:** La **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** cooperará con las autoridades competentes en materia de protección de datos, para garantizar el cumplimiento de las leyes.
- b. **Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos:** Siempre trataremos sus datos de conformidad con las disposiciones de ley.
- c. **Principio de Finalidad:** Nunca trataremos su información por fuera de las finalidades señaladas en la ley y, de lo autorizado por usted y que se enmarcan dentro de la actividad desplegada por la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**.
- d. **Principio de Libertad:** El tratamiento solo se podrá llevar a cabo de acuerdo a con el consentimiento previo, expreso e informado del titular en el caso de nuevos interesados, en el caso puntual de los inscritos antes de la entrada en vigencia del Decreto reglamentario 1377 de 2013, la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** se acoge a lo preceptuado en el artículo 10 del mismo decreto, desplegando todos los mecanismos necesarios para continuar con el tratamiento de los datos recolectados con fecha previa al 27 de Junio de 2013.
- e. **Principio de Transparencia:** Siempre podrá solicitarnos información sobre sus datos personales. De esta manera la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** pondrá a disposición de los titulares todos los mecanismos idóneos con el fin de garantizar la información acerca de los datos personales que se encuentren consignados en sus bases de datos, en cualquier momento y sin restricciones.
- f. **Principio de Veracidad:** En todo momento la información contenida en las bases de datos será veraz e inequívoca, completa, exacta y actualizada. No se utilizarán datos incompletos o fraccionados que puedan inducir a error.
- g. **Principio de Privacidad:** La **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** garantiza que sus datos personales no estarán disponibles en ningún medio de divulgación pública o masiva en respeto de su derecho a la privacidad.
- h. **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** Sus datos solo podrán ser consultados, modificados y tratados por personas vinculadas directamente con la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**, nunca los expondremos en medios públicos o de fácil acceso a terceros no autorizados.
- i. **Principio de Seguridad:** La **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** desplegará todos los medios e implementará todas las herramientas útiles y pertinentes para el aseguramiento de los registros contenidos en las bases de datos incluyendo corta fuegos (Firewalls) y Secure Socket Layers (SSL) para evitar cualquier fuga o tratamiento errado de la información. De igual manera, la información se archiva en un servidor propio que se encuentra bajo llave y a los cuales solo tienen acceso las personas autorizadas para dicho propósito por la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**.
- j. **Principio de Confidencialidad:** La **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** garantizará que todas las personas intervinientes en el tratamiento de la información serán susceptibles de controles en todo momento, inclusive, luego de finalizada su relación con las labores que comprenden el tratamiento.

<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS</b>					 <b>Fundevida</b>
<b>Tipo</b>	Documento	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>FECHA</b>	

## II. AUTORIZACIONES

**ARTÍCULO 7. -AUTORIZACIÓN-**. En concordancia con la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, el uso, la recolección y el almacenamiento de datos personales por parte de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** debe contar con la autorización del titular en la que se manifieste su consentimiento previo, expreso e informado para que la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales y la de cualquier beneficiario menor de edad que represente. No obstante, la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** hará uso de lo preceptuado en el artículo 10 del decreto reglamentario 1377 de 2013 que hace referencia a los datos recolectados antes del 27 de Junio de 2013.

**ARTÍCULO 8. -PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN-**. Respetando los derechos de los titulares, la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** pondrá en funcionamiento todos los mecanismos idóneos con el fin de permitir a los titulares el acceso a los medios de prueba conducentes a verificar la autorización emitida para el tratamiento de sus datos personales.

**ARTÍCULO 9. -AVISO DE PRIVACIDAD-**. El aviso de privacidad es el documento físico o electrónico que se pondrá a disposición del titular en el cual se pone en conocimiento del mismo la existencia de las políticas de tratamiento de la información que le serán aplicadas a sus datos personales, la forma de acceder a las mismas y el tipo de tratamiento que se llevará a cabo.

## III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS TITULARES Y USUARIOS DE LA INFORMACIÓN

**ARTÍCULO 10. –DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN-**. De conformidad con esta **PTD** y con los lineamientos normativos que la sustentan, los titulares de los datos que maneja la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** cuentan con los siguientes derechos:

- a. Conocer la información objeto de protección.
- b. Modificar la información toda vez que por su inexactitud pueda inducir a error.
- c. Solicitar la supresión de la información en caso de que no desee que repose en las bases de datos de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** y así detener el tratamiento de los datos personales.
- d. Autorizar a la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** a través de consentimiento informado, el manejo de datos personales.
- e. Tener conocimiento de las modificaciones a que dé lugar la mencionada información.
- f. Solicitar la revocatoria de tal autorización en caso de que una autoridad local o nacional defina que la entidad no goza de la idoneidad para el tratamiento de datos.

## POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS



<b>Tipo</b>	Documento	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>FECHA</b>	06/11/16
-------------	-----------	----------------	----	--------------	----------

- g. Presentar quejas ante una autoridad local o nacional competente por posibles infracciones de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** respecto de las disposiciones legales que protegen el tratamiento de datos personales.
- h. Tener acceso a sus datos de la que se hace cargo la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** en aras de ejercer los derechos del titular de la información.
- i. Tener fácil acceso a la política de tratamiento de datos.
- j. Conocer cuál es la persona encargada de la entidad ante quien podrá proceder respecto de la información tratada.

**ARTÍCULO 11. – DEBERES DE LA FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”-** En todo momento la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** en su condición de responsable de la información conoce la importancia de observar las políticas y protocolos tendientes a proteger los datos personales de los titulares, toda vez que los mismos son propiedad de las personas a las que se refieren y que solo ellas mismas pueden decidir sobre el uso que se va a dar a dichos datos. En estricto modo la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** solo hará uso de los datos personales para las finalidades expresadas por ella al titular y autorizadas por el mismo, garantizando en todo momento el cumplimiento de las disposiciones legales concernientes a la protección de los datos personales. A continuación, se presentan los deberes que tiene la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** respecto del tratamiento de la información que reposa en sus bases de datos.

- a. Garantizar al titular de forma indefinida y permanente el pleno y efectivo respeto de sus derechos referidos a sus datos personales.
- b. Conservar la información bajo estrictas medidas de seguridad con el fin de impedir pérdida, consulta uso o acceso no permitido o fraudulento por parte de terceros ajenos a la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**
- c. Tramitar las consultas y reclamos interpuestos por los titulares de la información en los términos que para ello establece el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 en cuanto al tiempo de respuesta.
- d. Cuando se eleve petición, queja o reclamo a través de carta se insertará en la base de datos el texto: “Reclamo en trámite” hasta que se emita una respuesta al titular de la información.
- e. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que con ocasión de sus labores como empleados de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** deban tener dicho acceso.
- f. Informar oportunamente a la autoridad local o nacional competente cuando se presenten eventuales violaciones a los protocolos de seguridad de la información o existan riesgos en la administración de la información entregada por los titulares.
- g. Cumplir estrictamente con la Ley 1581 de 2012, con los decretos que la reglamenten.

# POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS



<b>Tipo</b>	Documento	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>FECHA</b>	06/11/16
-------------	-----------	----------------	----	--------------	----------

## IV. FINALIDADES EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES


**ARTÍCULO 12. – MANEJO DE LOS DATOS-** La **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** maneja información tal como nombre, identificación, dirección, dirección de correo electrónico, números de teléfono, datos socioeconómicos, familiares, clínicos, terapéuticos, información financiera, entre otros.

Para hacer efectiva la **PTD, FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**, expone las finalidades por las cuales se rige, las cuales se describen a continuación, y por las que deberán regirse los terceros que por motivos de ley deban acceder a ella.

### **ARTÍCULO 13. – FINALIDAD DE DATOS DE BENEFICIARIOS-**

- a. Gestionar toda la información que sea necesaria para el desarrollo de la gestión adelantada por la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** en relación con los objetivos estipulados en sus Estatutos, reglamentos y manuales.
- b. Informar y mantener actualizados a los titulares de la información sobre los asuntos que sean de su interés con relación a la gestión adelantada por la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**.
- c. Contactar a los interesados de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** con el propósito de dar a conocer las actividades organizadas por la fundación y dar seguimiento a los tratamientos de los niños y niñas.
- d. Contactar a los miembros de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** para la programación de las actividades que comúnmente se desarrollan con los principales grupos de interés.
- e. Enviar invitaciones a los principales grupos de interés de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** con el fin de que asistan a los eventos programados por la Fundación.
- f. Llevar a cabo el control de los aportes realizados por cada participante con el fin de hacer auto sostenible la labor de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**.
- g. Enviar artículos de carácter informativo: tarjetas, folletos, calendarios, revistas y demás, a los principales grupos de interés de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**.
- h. El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y bases de datos de la fundación.
- i. Levantar registros contables y/o estadísticos.
- j. Presentar informes a autoridades de control y vigilancia.
- k. Las demás finalidades que determinen los responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento y que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los datos personales.

### **ARTÍCULO 14. – FINALIDAD DE DATOS DE PROVEEDORES-**

<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS</b>						
<b>Tipo</b>	Documento	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>FECHA</b>	06/11/16	

- a. Contactar y contratar a proveedores de productos o servicios que la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** requiera para el normal funcionamiento de su operación.
- a. Recibir adecuadamente los servicios contratados, así como informar y mantener actualizados a los titulares de la información sobre los asuntos que sean de su interés.
- b. El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y bases de datos de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**.
- c. Levantar registros contables y/o estadísticos.
- d. Presentar informes a autoridades de control y vigilancia.
- e. Las demás finalidades que determinen los responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento y que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los datos personales.

#### **ARTÍCULO 15. – FINALIDAD DE DATOS DE EMPLEADOS.-**

- a. Control, seguimiento y cumplimiento de nuestras obligaciones como empleadores.
- b. El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y bases de datos de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**.
- c. Llevar un historial del cuerpo de empleados en aras de expedición de certificaciones.
- d. Llevar el control del pago de la nómina, así como de las respectivas afiliaciones al Sistema de Seguridad Social.
- e. Conocer información personal con ánimo de ubicación de los mismos o en caso de ser necesario contactar a algún familiar.
- f. Levantar registros contables y/o estadísticos.
- g. Presentar informes a autoridades de control y vigilancia.
- h. Las demás finalidades que determinen los responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento y que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los datos personales.

#### **V. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y RECLAMACIÓN**

**ARTÍCULO 16. -OBJETIVO-**. Definir la metodología para garantizar el tratamiento eficaz de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y comentarios que se presenten por parte de los titulares de la información en el funcionamiento cotidiano del apostolado de evangelización que realiza la fundación.

**ARTÍCULO 17.- PROCEDIMIENTO-**. Considerando que los titulares de la información les asiste el derecho de hacer reclamaciones acerca de la información personal que reposa en las bases de datos de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**, para ello se ha diseñado e implementado el procedimiento tanto para atender las reclamaciones acerca de consultas



# POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS




<b>Tipo</b>	Documento	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>FECHA</b>	06/11/16
-------------	-----------	----------------	----	--------------	----------

personales, solicitudes de autorización de la información y uso de los datos tanto como para la atención de solicitudes de corrección, autorización o supresión de datos.

- Atención de solicitud:** El titular puede realizar la consulta por medio escrito, verbal o presencial en nuestra sede de atención ubicada en el barrio Zaragocilla, Av. del Consulado No. 49-26 en la ciudad de Cartagena de Indias, o al teléfono de contacto 675 5888, y los celulares 318 712 0674 – 316 271 9790 en el horario de atención comprendido entre las 8:00 am y 4:30 pm de lunes a viernes y sábado de 8:00 am a 12:00 m. También podrá realizar la consulta a través de nuestro correo electrónico [info@fundevidacartagena.org](mailto:info@fundevidacartagena.org)
- Requisitos de la solicitud:** Las solicitudes presentadas a la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** deben incluir como mínimo los siguientes datos: Nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y número de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Proceso de la solicitud: Todas las solicitudes interpuestas por los titulares de la información tendrán una respuesta en atención a la ley, toda vez que es deber de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** responder los requerimientos de los titulares de la información frente a su condición de responsable de la misma, además de la obligación que le atribuye la ley de informar a las personas el tratamiento de sus datos personales, su derecho a hacer consulta y el acceso a ella en un lapso inferior a cinco (5) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la reclamación.
  - Consultas:** La consulta en todo caso será atendida y resuelta por el responsable del área que maneje la información solicitada. Las solicitudes de la autorización e información sobre el uso de datos personales serán atendidas por el Coordinador General quien es responsable del manejo de la información, en un plazo no mayor de 5 días hábiles y se propondrá a dar respuesta al requerimiento.
  - Reclamaciones:** En cuestión de solicitudes de corrección, actualización o supresión de datos la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** con un grupo de personas idóneas en el en la atención a interesados, teniendo como único objetivo la satisfacción de los titulares de la información, mediante respuestas claras y precisas acerca de las solicitudes presentadas. Las solicitudes de corrección actualización o supresión de datos serán atendidas por el Coordinador General quien es responsable del manejo de la información, en un plazo no mayor de 5 días hábiles y se propondrá a dar respuesta al requerimiento.

## VI. VIGENCIA DE LA PTD

**ARTÍCULO 18.- VIGENCIA.-** La presente **PTD** entrara en vigencia a partir de la publicación. Las bases de datos de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**, se conservarán por

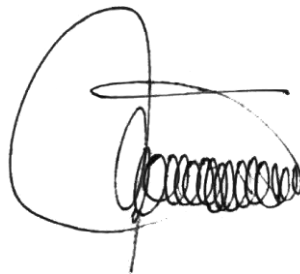
<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS</b>					
<b>Tipo</b>	Documento	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>FECHA</b>	

el tiempo necesario para garantizar el cumplimiento de su objeto social, los que ordene la ley y lo que dispongan otras normas en materia de retención documental.

**ARTÍCULO 19.- PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** La función de tratamiento de datos personales estará a cargo de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**, para cualquier información relacionada con sus datos, y el estado de los mismos puede contactarse al e-mail [info@fundevidadcartagena.org](mailto:info@fundevidadcartagena.org) o al número de teléfono 675 5888, Celular 318 712 0674 – 316 271 9790, o acercándose directamente a nuestra sede ubicada en el barrio Zaragocilla, Av. El consulado No. 49 -26 en la ciudad de Cartagena de Indias.

**ARTÍCULO 20.- CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS.-** Cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento se comunicará oportunamente a los titulares que reposen en nuestras bases de datos mediante comunicación masiva dirigida a los correos electrónicos de aquellos principales grupos de interés que hubiesen suministrado dicha información a la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”** y se subirá al portal web [www.fundevidadcartagena.org](http://www.fundevidadcartagena.org) para el conocimiento de todos los principales grupos de interés.

El presente se aprueba y se manifiesta como de obligatoria aplicación para todos los funcionarios de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA “FUNDEVIDA”**, que con ocasión de sus labores sean encargados del tratamiento de datos personales. Se lee y aprueba el seis (06) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal (K) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012.



**NACIRA ISABEL VILLADIEGO ULLOA  
REPRESENTANTE LEGAL**